# **ANEXO I.** **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dª \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre (propio) o actuando en representación de ………………… (empresa que representa) con CIF/NIF ………………. con domicilio en ……………… calle …………, número …………. en relación con la licitación del contrato de servicios, a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la realización de los trabajos consistentes en: **SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, GESTIÓN DE PROYECTO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN INTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS, EXPEDIENTE ED-A-0007-2025-S,** y enterado de las condiciones, requisitos y obligaciones establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente, y de las obligaciones sobre protección del medio ambiente y las relativas a las condiciones sobre protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales vigentes en la Comunidad de Madrid, contenidas en la normativa en materia laboral, de seguridad social, de integración social de personas con discapacidad y de prevención de riesgos laborales, así como las obligaciones contenidas en el convenio colectivo que le sea de aplicación, sin que la oferta realizada pueda justificar una causa económica, organizativa, técnica o de producción para modificar las citadas obligaciones, comprometiéndose a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación, cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato, en las condiciones siguientes:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| HONORARIOS | BASE IMPONIBLE | IVA (21%) | IMPORTE TOTAL |
| Fase de redacción del proyecto |  |  |  |
| Fase de ejecución de las obras |  |  |  |
| Total honorarios |  |  |  |

Fecha y firma del licitador.

**A** **PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.**

**Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRONICO Nº 3**

# **ANEXO II. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE MÚLTIPLE.**

D./Dña. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , con DNI/NIE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de la Sociedad \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, entidad que [SI] [NO] cumple las condiciones de PYME, con N.I.F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en calidad de al objeto de participar en la contratación denominada: **“REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, GESTIÓN DE PROYECTO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN INTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS*”*, EXPEDIENTE ED-A-0007-2025-S,** convocada por PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.:

DECLARA bajo su responsabilidad:

**I.-** Que el firmante ostenta la representación de la sociedad que presenta la oferta.

**II.-** Que la citada sociedad cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o profesional y con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto del contrato; que no se encuentra incursa en ninguna prohibición de contratar, sin que la sociedad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallen tampoco comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas, en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**III.-** Que la Empresa está al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

**IV. -** Que la citada entidad no tiene deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid y, si las tiene, están garantizadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid.

**V.-** Que la empresa está participando en el procedimiento de contratación junto con otros en UTE:

Sí, junto con ­­­­­­­\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, siendo el porcentaje de participación de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, aportando el compromiso a que se refiere el artículo 159.4 c) en relación con el art. 69.3 LCSP.

No.

**VI**.- Que respecto a la pertenencia de la empresa a un grupo empresarial en alguno de los supuestos definidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio:

Si, la empresa pertenece al Grupo . Pertenecen al grupo las siguientes empresas (relacionar o **adjuntar la relación** firmada por el representante legal de la empresa).

Que, en aplicación de la normativa legal vigente, otras empresas del grupo, pueden optar por presentar ofertas para concurrir, de forma individual, a la adjudicación del contrato, presentándose a la presente licitación las siguientes empresas del Grupo []:

No pertenece a ningún grupo empresarial.

**VII.-** Que se integra la solvencia por medios externos, si procede:

Si, existiendo el compromiso a que se refiere el artículo 75.2 LCSP.

No.

**VIII.-** Que se trata de empresa extranjera:

SÍ, y me someto a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

No.

**IX.-** Que la empresa a la que representa: *(Marque la casilla que corresponda)*

 Se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores.

 En caso de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

Asimismo, se compromete a acreditar el cumplimiento de la referida obligación ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello, en cualquier momento durante la vigencia del contrato o, en todo caso, antes de la devolución de la garantía definitiva.

 Se trata de una empresa de 50 o más trabajadores y cuenta con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; así como que:

 Su plan de igualdad está inscrito en el correspondiente registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, de la autoridad laboral competente.

 Ha presentado la solicitud de inscripción de su plan de igualdad en el citado registro junto con la documentación preceptiva para ello y han transcurrido tres meses sin haber recibido notificación de decisión alguna sobre la misma, lo que se compromete a acreditar ante el órgano de contratación cuando sea requerido para ello.

Menos de 50 trabajadores.

50 o más trabajadores y: (Marque la casilla que corresponda)

Cumple con la obligación de que, entre ellos, al menos, el 2% sean trabajadores con discapacidad, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Cumple las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad.

Cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad o, en aplicación del apartado 5, la empresa NO está obligada a ello.

**X. -** Que, si en la cláusula 1 del PCAP se requiere que los licitadores indiquen la parte del contrato que tengan previsto subcontratar:

Que no tiene prevista ninguna subcontratación.

Que tiene previsto subcontratar:

- La siguiente parte del contrato: ……………………………………

- Por importe de: ………………………….

- Con (*nombre o perfil empresarial del/de los subcontratista/s*): …………………

**XI.-** Que la sociedad firmante de la oferta se encuentra inscrita en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, y AUTORIZA el acceso a la información contenida en el ROLECE:

🞏 Que se encuentra inscrito en el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

🞏 Que ha presentado la solicitud de inscripción en el citado Registro junto con la documentación preceptiva para ello y no ha recibido requerimiento de subsanación.

**XII.-** Que la sociedad firmante, sus representantes y el personal implicado en el expediente no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de **conflicto de intereses** con las personas responsables de la preparación, adjudicación y ejecución de dicho expediente de contratación.

**XIII.- Dirección de correo electrónico designada para efectuar notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimoquinta de la LCSP: …………………………….** (cumplimentar).

En ............................, a ....... de ....................de ........

Firmado:

**A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.**

**Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELÉCTRONICO Nº 1**

# **ANEXO III. MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y/O MATERIALES.**

D./Dª......................................................................................................................., con DNI número ................................... en nombre propio o actuando en representación de la empresa ....................................................................... con CIF/NIF............................en calidad de ………………,

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del contrato y durante la vigencia del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.2 de la LCSP, se compromete a dedicar o adscribir los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato, según lo establecido en los pliegos que rigen el **CONTRATO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, GESTIÓN DE PROYECTO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN INTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS, EXPEDIENTE ED-A-0007-2025-S.**

En concreto, y de acuerdo con lo previsto en el apartado 5.3 de la cláusula 1 del PCAP, me comprometo a adscribir al contrato los siguientes medios personales y materiales:

**PERSONALES:**

1. **REDACTOR/DIRECTOR DE PROYECTO** Y **DIRECTOR DE OBRA:**

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Arquitecto Colegiado propuesto como **Redactor/Director del Proyecto y Director de Obra**, con una experiencia mínima acreditada de DIEZ (10) años en redacción de proyectos y direcciones de obras de edificación, habiendo realizado al menos un trabajo o servicio conjunto de redacción y dirección de obras de un proyecto similar al que constituye el objeto del contrato.

1. **GESTOR DE PROYECTO Y OBRA:**

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Profesional Técnico, con unaexperiencia mínima acreditada de DIEZ (10) años en Gestión de Proyectos y obras de edificación, con certificación reconocida en vigor, como PMP® (Project Management Professional) del PMI® (Project Management Institute), IPMA (International Project Management Assotiation) Nivel C o superior, certificación Prince2 Practitioner, PM2, o certificación reconocida similar o equivalente.

1. **DIRECTOR DE EJECUCIÓN:**

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Arquitecto Técnico o titulado habilitado colegiado, como **Director de Ejecución**, que deberá contar con una experiencia mínima acreditada de DIEZ (10) años como director de ejecución de obras de edificación, habiendo realizado al menos un trabajo o servicio de dirección de ejecución de obras de un proyecto similar al que constituye el objeto del contrato.

1. **COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD:**

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Técnico superior o de grado medio, con titulación habilitante, con experiencia profesional acreditada mínima de nueve (9) años en coordinación en materia de seguridad y salud durante las fases de proyecto y de ejecución de obras, habiendo intervenido como Coordinador de Seguridad y Salud, al menos, en la ejecución de las obras de un proyecto similar al que constituye el objeto del contrato.

1. **TÉCNICO COLABORADOR:**

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Arquitecto Técnico o titulado habilitado, como **asistente técnico a la Dirección Facultativa**, con una experiencia mínima acreditada de NUEVE (9) años, colaborando en la redacción de proyectos y ejecución de obras.

1. **TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN INSTALACIONES:**

* D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Técnico de Grado Superior universitario (Ingeniero Industrial o titulación habilitante), especialista en diseño, cálculo y control de instalaciones, que deberá contar con una experiencia acreditada mínima de NUEVE (9) años en diseño, cálculo y control de instalaciones.
* D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Técnico de Grado Superior o Medio universitario, especialista en diseño, cálculo y control de instalaciones, habilitado oficialmente, que deberá contar con una experiencia mínima de SIETE (7) años en diseño, cálculo y control de instalaciones.

1. **TÉCNICO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y/O EXPERTO EN PATOLOGÍAS DE LAS ESTRUCTURAS DE LA EDIFICACION:**

D./Dª.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Arquitecto o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, o titulado habilitado, con una experiencia profesional mínima de cinco (5) años en trabajos de diagnosis, emisión de dictámenes periciales, cálculos de estructuras, apeos y medidas de seguridad en edificios y construcciones con daños estructurales, así como en el control de ejecución de estructuras metálicas de edificación en edificios completos o partes de los mismos, de igual o similar naturaleza que el que constituye el objeto del contrato.

**MATERIALES:**

Se contará con los equipos informáticos y software capaces de generar la documentación técnica con la calidad óptima requerida por la naturaleza del trabajo.

En ............................., a ....... de ....................de ........

Firmado:

**A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.**

**Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELÉCTRONICO Nº 1**

# **ANEXO IV. CRITERIOS CUALITATIVOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

D./Dª............................................................................., con DNI número ................................... en nombre propio o actuando en representación de la empresa ....................................................................... con CIF/NIF............................en calidad de ………………, en relación a la licitación del **CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, GESTIÓN DE PROYECTO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA REHABILITACIÓN INTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS, EXPEDIENTE ED-A-0007-2025-S.**

DECLARA:

Que, de resultar adjudicatario del contrato y en relación con los criterios evaluables por aplicación de fórmulas descritos en el apartado 8.2.1. de la cláusula 1 del presente Pliego, se compromete a adscribir a la ejecución del contrato el equipo mínimo exigido con la experiencia añadida y el personal adicional que se detalla a continuación:

##### **Mayor número de trabajos del Director del Proyecto** en redacción de proyectos y direcciones de obra, de similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato, con un PEM igual o superior a 2.000.000€.

**Nº de trabajos por encima del mínimo exigido (uno): \_\_\_\_\_.** *(cumplimentar, hasta un máximo de 10)*

##### **Mayor número de trabajos del Director de Ejecución de Obra** en Dirección de ejecución de obras de similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato, con un PEM igual o superior a 2.000.000,00 €.

**Nº de trabajos por encima del mínimo exigido (uno): \_\_\_\_\_.** *(cumplimentar, hasta un máximo de 10)*

##### **Experiencia del Gestor de Proyecto y Obra** en trabajos o servicios acreditados de similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con un PEM igual o superior a 2.000.000,00 €.

**Nº de trabajos acreditados: \_\_\_\_\_.** *(cumplimentar, hasta un máximo de 10)*

##### **Experiencia del Director del Proyecto** en trabajos de redacción de proyectos o direcciones de obra, (con un PEM igual o superior a 1.000.000,00 €), o intervención o participación en proyectos de investigación en edificios coetáneos de la Plaza de Toros de Las Ventas, (arquitectura neomudéjar e industrial de finales del siglo XIX y principios del XX).

**Nº de trabajos acreditados: \_\_\_\_\_.***(cumplimentar, hasta un máximo de 10)*

##### **Experiencia del Director de Ejecución de Obra** en trabajos de dirección de ejecución de obras, (con un PEM igual o superior a 1.000.000,00 €), en edificios coetáneos de la Plaza de Toros de Las Ventas, (arquitectura neomudéjar e industrial de finales del siglo XIX y principios del XX).

**Nº de trabajos acreditados: \_\_\_\_\_.** *(cumplimentar, hasta un máximo de 10)*

##### **Experiencia del técnico especialista en estructuras** en trabajos de: informes o dictámenes periciales de diagnosis y/o patología de edificación; cálculo de estructuras; apeos y medidas de seguridad en edificios y construcciones con daños estructurales; y control de ejecución de estructuras de edificación. Se incluyen los servicios de asistencia técnica a Dirección Facultativa en relación con los trabajos mencionados. Los trabajos se habrán realizado en edificios completos o partes de los mismos, con un PEM igual o superior a 200.000,00 €.

**Nº de trabajos acreditados: \_\_\_\_\_.** *(cumplimentar, hasta un máximo de 10)*

1. **Compromiso de presentación del modelado del proyecto en entorno BIM, conforme nivel de definición será LOD 300 en el proyecto de ejecución y en el proyecto final de obra. Se entregará en un formato de intercambio IFC o, en su caso, rvt.** *(cumplimentar la casilla correspondiente):*

SÍ, me comprometo.

NO me comprometo.

*(En caso de no rellenar el presente compromiso o rellenar más de una casilla, se le otorgará 0 puntos)*

En ............................, a ....... de ....................de ........

Firmado:

**A PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A**

**Nota: Para la valoración de los criterios cualitativos evaluables de forma automática mediante aplicación de fórmulas, los licitadores deberán presentar esta declaración responsable (Anexo IV), junto con la documentación requerida en el apartado 9.2. de la cláusula 1, en función de los criterios propuestos por el licitador en su declaración.**

**Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELÉCTRONICO Nº 3.**

ANEXO V. FORMULARIO NORMALIZADO DEL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC) Y ORIENTACIONES PARA SU CUMPLIMENTACIÓN.

**FORMULARIO**

El servicio en línea gratuito DEUC electrónico permite cumplimentar este documento por vía electrónica en la siguiente dirección de Internet: [**https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es.**](https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es)

**ORIENTACIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO NORMALIZADO DEL DEUC**

**Cada empresa deberá cumplimentar un formulario normalizado del DEUC. Si la empresa concurre a la licitación en unión temporal con otra u otras, cada empresa integrante de la futura UTE deberá presentar un formulario normalizado del DEUC.**

**Parte I: Información sobre el procedimiento de contratación y el poder adjudicador o la entidad adjudicadora**

Esta parte del documento se completa por el órgano de contratación. El resto del formulario se rellenará por el licitador.

La parte I se puede rellenar sin necesidad de haber publicado previamente la licitación o bien una vez publicada la convocatoria en el DOUE., en cuyo caso, al introducir en el servicio DEUC el número de identificación que proporciona la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, se completa automáticamente la información sobre el procedimiento y el poder adjudicador.

Creado el modelo del DEUC para esta licitación, el órgano de contratación obtiene un archivo en formato XML, mediante la opción exportar, que debe almacenar localmente en su equipo para publicarlo, junto con los demás documentos de la convocatoria (como documentación complementaria) en el *Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid -Perfil de contratante-*.

La empresa licitadora deberá almacenar en su ordenador el modelo en XML creado y publicado previamente por el órgano de contratación, y acceder después al servicio DEUC electrónico, donde deberá importarlo, cumplimentar los datos necesarios, exportarlo y almacenarlo en su equipo en formato electrónico, firmarlo (electrónicamente en el supuesto de licitación electrónica) y presentar el DEUC con los demás documentos de la licitación.

**Parte II: Información sobre el operador económico**

Esta parte recoge información sobre la empresa licitadora.

En la identificación del operador económico, como número de IVA se deberá recoger el NIF si se trata de ciudadanos o empresas españoles; el NIE si se trata de ciudadanos extranjeros residentes en España, y el VIES o DUNS si se trata de empresas extranjeras.

A la pregunta sobre si figura inscrito en una lista oficial de operadores económicos autorizados o tiene un certificado equivalente, la empresa debe contestar:

*Sí: si se encuentra clasificada.*

*No: si no se encuentra clasificada.*

*No procede: si la clasificación no es exigida para el contrato que se licita.*

Para indicar el nombre de la lista o certificado procede contestar si la empresa está clasificada como contratista de obras o de servicios. Como número de inscripción o certificación basta con consignar el propio NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa.

Para indicar si el certificado de inscripción o la certificación están disponibles en formato electrónico, la página web del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público es [**https://registrodelicitadores.gob.es**](https://registrodelicitadores.gob.es)**;** la autoridad u organismo expedidor es la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, y la “referencia exacta de la documentación” debe entenderse referida al NIF, NIE, VIES o DUNS de la empresa, según el caso.

Como clasificación obtenida en la lista oficial, la empresa debe indicar el grupo, subgrupo y categoría.

Las empresas que figuren inscritas en una «lista oficial de operadores económicos autorizados» solo deberán facilitar en cada parte del formulario aquéllos datos e informaciones que, en su caso concreto, no estén inscritos en estas «listas oficiales». Así, las empresas no estarán obligadas a facilitar aquellos datos que ya figuren inscritos de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), siempre que se indique en el formulario normalizado del DEUC.

Cuando el licitador se encuentre inscrito, debe asegurarse de qué datos figuran efectivamente inscritos y actualizados en el Registro de Licitadores y cuáles no están inscritos o, estándolo, no están actualizados. Cuando alguno de los datos o informaciones requeridos no conste en el Registro o no figuren actualizados, la empresa deberá aportarlos mediante la cumplimentación del citado formulario.

**Parte III: Motivos de exclusión**

Dado que el formulario normalizado del DEUC no recoge referencia alguna a nuestra legislación, para facilitar la adecuada cumplimentación de esta parte del formulario, a continuación se indica una tabla de equivalencias entre cada una de las preguntas que deben responder las empresas, los artículos de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (en adelante, la Directiva nueva o “DN”) y, por último, los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) que han dado transposición al artículo 57 de la DN.

Dado que no todas las prohibiciones para contratar están inscritas en el ROLECE, las empresas deberán responder a todas las preguntas que se formulan en la parte III del formulario normalizado del DEUC.

Tabla de equivalencias relativa a la parte III del formulario normalizado del DEUC

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parte III, N.º de sección** | **DN** | **LCSP** |
| Sección A | Artículo 57.1. | Artículo 71.1.a) (excepto los delitos contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social). |
| Sección B | Artículo 57.2. | Artículo 71.1:  Letra a) (cuando se trate de delitos contra la Hacienda Pública o contra la Seguridad Social, relativos al pago de tributos y cotizaciones a la Seguridad Social).  Letra d), primer párrafo, primer inciso.  Letra f) (cuando se trate de sanciones administrativas firmes impuestas con arreglo a la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria). |
| Sección C: |  |  |
| Primera pregunta | Artículo 57.4.a). | Artículo 71.1.b) (cuando no sea infracción muy grave en materia profesional o en materia de falseamiento de la competencia);  Artículo 71.1.d) primer párrafo, segundo inciso (en lo relativo al incumplimiento del requisito del 2 por 100 de empleados con discapacidad.). |
| Segunda pregunta | Artículo 57.4.b). | Artículo 71.1.c). |
| Tercera pregunta | Artículo 57.4.c). | Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia profesional). |
| Cuarta pregunta | Artículo 57.4.d). | Artículo 71.1.b) (infracción muy grave en materia de falseamiento de la competencia). |
| Quinta pregunta | Artículo 57.4, letra e). | Artículo 71.1.g) y h). |
| Sexta pregunta | Artículo 57.4, letra f). | Artículo 70. |
| Séptima pregunta | Artículo 57.4.g). | Artículo 71.2, letras c) y d). |
| Octava pregunta: |  |  |
| Letras a), b) y c) | Artículo 57.4.h). | Artículo 71.1, letra e) y 71.2, letras a) y b). |
| Letra d) | Artículo 57.4.i). | Artículo 71.1.e). |
| Sección D | – | Artículo 71.1.f) (cuando se trate de sanción administrativa firme con arreglo a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). |

**Parte IV: Criterios de selección.**

El órgano de contratación podrá limitar la información requerida sobre los criterios de selección a la pregunta de si los licitadores cumplen o no todos los criterios de selección necesarios. En este caso únicamente será necesario que la empresa interesada cumplimente la sección “A: INDICACIÓN GLOBAL RELATIVA A TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN”, omitiendo cualquier otra sección de esta parte. Aunque, posteriormente, podrá solicitarles información o documentación adicional.

En caso contrario, el órgano de contratación debe determinar los criterios de selección exigibles, y la empresa facilitar la información sobre el cumplimiento de cada uno de los criterios de selección que se hayan indicado, cumplimentando las secciones A a D de esta parte que procedan.

**Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados**

En el procedimiento abierto el empresario no tiene que cumplimentar esta parte.

**Parte VI: Declaraciones finales.**

Esta parte debe ser cumplimentada y firmada por la empresa interesada en todo caso.

Para más información sobre la cumplimentación del formulario se puede consultar la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública (B.O.E. de 8 de abril de 2016).

**Nota: Este documento es de presentación obligatoria en el SOBRE/ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 1.**